



La Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social y el Consejo Estatal de Desarrollo Policial, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 Y 123 apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 78, 85, 86, 87, 88 apartado A y 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 3 fracción I, 27 fracción II y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, 1, 2, 4, 90, 96, 97, 98, 99, apartado A, 109, 123 y 125, fracciones I y X de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, 1, 2, 3, 64, fracciones XXXI y XXXII, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 139, 140, 141, 142, 143, 217 y 218 del Manual del Consejo Estatal de Desarrollo Policial.

CONVOCAN

A LAS PERSONAS CON VOCACIÓN DE SERVICIO Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA PRESENTE A FORMAR PARTE DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL

I.- REQUISITOS GENERALES

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
3. Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional, en el caso de los hombres.
4. Acreditar que ha concluido los estudios correspondientes a la enseñanza Secundaria.
5. Estatura mínima de 1.60 metros para hombres y 1.55 para mujeres.
6. Aprobar los filtros de preselección.
7. No consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
8. Gozar de buena salud física y mental, y encontrarse en condiciones para desarrollar las actividades del Curso de Formación Inicial sin que se ponga en riesgo su integridad.
9. No padecer alcoholismo.
10. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
11. Cumplir con los deberes establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y demás disposiciones que deriven de las mismas.
12. Tener mínimo 20 años cumplidos y menos de 35 años al momento de presentar su solicitud.
13. Firmar carta de consentimiento.
Dicha carta considera:
a) Consentimiento para someterse a la Evaluación de Control de Confianza, en el momento en el que sea requerido.
b) Declaración bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación proporcionada son auténticas y su disposición para que la Institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas.
c) Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado que obtenga en el proceso de reclutamiento, selección y evaluación de control de confianza.
14. Se aceptarán aspirantes que no tengan más de dos tatuajes, en zonas corporales no visibles, menores a 10 centímetros y que no vinculen con grupos delincuenciales, no se aceptan escarificaciones.
15. Aprobar con un promedio general mínimo de 8.0 el Curso de Formación Inicial, sujetándose a los términos que el Consejo Estatal de Desarrollo Policial determine.

II.- DOCUMENTACIÓN

Los solicitantes deberán presentar original y copia de la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento actualizada (3 años a la fecha).
2. Certificado de estudios que acredite la conclusión de los estudios correspondientes.
3. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación (pago del impuesto predial, agua, recibo telefónico o constancia de residencia domiciliar o vecindad).
4. Identificación oficial vigente (INE, Cartilla, Pasaporte o Licencia).
5. Cartilla del Servicio Militar con hoja de liberación (únicamente hombres).
6. Curriculum vitae vigente, firmado en todas sus hojas, sin engargolar y sin anexos (solo una cartilla).
7. Clave Única de Registro de Población (CURP).

8. Carta de consentimiento debidamente firmada, de acuerdo con el formato establecido, misma que será entregada en el momento en que el interesado concluya su proceso de reclutamiento.
9. El aspirante que tenga antecedentes militares o policiales, además de los requisitos anteriores, deberá presentar la siguiente documentación:
a) Oficio de baja y computo de servicios, en caso de haber pertenecido al Ejército.
b) Carta de buen servicio, en caso de haber pertenecido a una Institución Policial.

III.- MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL CURSO

1. El Curso de Formación Inicial, se impartirá en la modalidad de externado en un horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábado de 8:00 a 13:00 horas, con una duración de 2 meses, proporcionando alimentación a cada aspirante, en caso de ser foráneo, el aspirante podrá permanecer en el Instituto de Profesionalización.
2. Durante su formación, los aspirantes se sujetarán a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita el Consejo Estatal de Desarrollo Policial; en caso de incumplimiento, podrán ser sancionados dependiendo de la gravedad del caso, incluso con la expulsión definitiva del proceso de selección.
3. Los aspirantes recibirán una beca mensual de \$ 5,625.00 (Cinco mil seiscientos veinticinco pesos cero centavos), durante el Curso de Formación Inicial.

IV.- CATEGORIAS Y NIVELES VACANTES

1. Una vez que el aspirante apruebe el Curso de Formación Inicial, obteniendo un resultado favorable y que el Consejo Estatal de Desarrollo Policial apruebe su incorporación al Sistema Penitenciario, se realizará la contratación respectiva, con la categoría de Custodio.

V.- REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

1. El registro se realizará del 03 al 28 de agosto del año en curso, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes y sábado de 9:00 a 13:00 horas. Para solicitar su registro los aspirantes deberán presentarse en los siguientes módulos de reclutamiento:
MODULO I: Ubicado en el Instituto de Profesionalización, calle Juan Escutia número 03, Colonia Niños Héroes, San Sebastián, San Pablo Etla, Oaxaca.
MODULO II: Ubicado en la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social, con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas No. 3032, esquina San Diego de los Hornos, Santa Lucía del Camino, Oaxaca.
2. Los solicitantes deberán presentarse el día del registro con los documentos indicados en el apartado II. DOCUMENTACIÓN, en original y una copia, en donde se procederá a los siguientes pasos:
a) Revisión de la documentación y cotejo de los originales y copias.
b) Si la documentación está completa y cumple con los requisitos de la edad y grados de estudio, el solicitante llenará la carta compromiso.
c) Al término del cotejo se le devolverán al solicitante sus originales.
d) En las copias se insertará el texto siguiente: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE ENTREGO COPIA FIEL DE MI (COMPROBANTE DE ESTUDIOS, CEDULA, CARTILLA MILITAR, ETC.), CUYO ORIGINAL OBRA EN MI PODER Y ES AUTENTICO. Posteriormente elaborará y firmará el formato de devolución de documentos originales.
3. La Secretaría de Seguridad Pública comunicará vía telefónica con base en los datos que hayan proporcionado, a los aspirantes aceptados, la sede donde se tomará el curso, así como la fecha y hora en el que deberán presentarse para su ingreso.

INFORMACIÓN ADICIONAL: 1. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las Instituciones correspondientes, para que proceda conforme a derecho. 2. En cualquier etapa de este proceso, que incluye el reclutamiento, la selección, el curso de formación inicial e ingreso, en que se llegare a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o la cancelación del proceso en cualquiera de sus fases y de ser el caso, a la anulación de estudios que haya realizado, dentro del curso de formación, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar. 3. El resultado del curso de formación inicial será definitivo, inapelable y confidencial. 4. La calidad de solicitante o aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, pues representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación. 5. Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad deberá reportarse a la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en calle Pensamientos No. 104, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez Oaxaca, código postal 68050, al teléfono (951) 50 3 32 64, o al correo electrónico: dgai@sspo.gob.mx. 6. Para cualquier información, comunicarse al teléfono 01 (951) 52-127-30, del Instituto de Profesionalización, en un horario de 8:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes y sábado de 08:00 a 13:00 horas. 7. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Reclutamiento del Consejo Estatal de Desarrollo Policial.